

RESOLUCIÓN N° 2980 /2022

**AUTORIZA TRANSFERENCIA A PERMISO DEFINITIVO.**

RECOLETA, 29 SET. 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 37316, de fecha 21 de septiembre de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 23 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución Exenta N° 2213463568, de fecha 19 de agosto de 2022, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 03 de junio de 2022, firmado ante Notario Suplente María Paz Valdes Vejar, 32° Notaría de Santiago.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-746281**, ubicada en el domicilio **LASTRA N° 743 LOCAL 978, Rol 362-17**, que autoriza el ejercicio del giro **"EXPENDIO DE ABARROTÉS, ENCURTIDOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS"**, la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **COMERCIAL EL RINCON DEL HUEVO Y LA PAPA LIMITADA**, Rut. N° **77.278.641-7**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 03 de junio de 2022, firmado ante Notario Suplente María Paz Valdes Vejar, 32° Notaría de Santiago.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dgt  
26/09/2022



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS